

Elección de fiscales



**José Francisco
García**

*Coordinador Políticas Públicas,
Libertad y Desarrollo*

EN LAS ÚLTIMAS semanas se han generado profundos debates en torno a las responsabilidades de los diversos actores involucrados en la seguridad pública, discusión que debe ser bienvenida y celebrada. Es sano para una democracia madura debates robustos sobre los asuntos públicos más relevantes, y el que se pueda escrutar a nuestras autoridades. La elección popular de los fiscales es uno de ellos.

Como sabemos, los fiscales del Ministerio Público (MP) juegan un rol fundamental en el flujo del sistema penal. En 2010 se produjeron 2,8 millones de delitos y sólo se denunció 1,3 millón. Casi el 50% de las denuncias fueron archivadas (el término facultativo más usado); esto es, los fiscales tomaron la decisión de no investigarlos, ya que no existen antecedentes suficientes (detenidos, fotos, testigos, etc.) para obtener éxito en la persecución criminal. En delitos como hurtos, los archivos llegan al 85%. ¿Cómo explicar la existencia de criterios tan dispares a nivel regional y local en materia de uso de los archivos y otros términos facultativos? ¿Existen fiscales mano dura y blanda, o más bien existen modelos de gestión más exitosos que permiten archivar menos?

También es posible observar que del 1,3 millón de denuncias que llegan al MP, la mayoría (663 mil) son imputados "desconocidos". Cuando se cruza con la aplicación de archivos, se obtiene que la labor investigativa transformando imputados desconocidos en conocidos es baja. ¿Dónde está el valor agregado en materia investigativa que entregan los fiscales?

Lo anterior se da en un contexto donde al presupuesto de US\$ 226 millones que el Congreso está aprobando para el MP en 2012 se discute agregar US\$ 80 millones para el plan de fortalecimiento

institucional. Este persigue objetivos socialmente deseables (aumentar la calidad de los términos, mejorar la investigación, mejor atención a las víctimas, etc.), pero escasean indicadores de impacto, compromisos públicos, metas y plazos concretos de evaluación de estos recursos y los actualmente existentes. Se dice que la autonomía constitucional es una barrera infranqueable al control externo, pero que el MP cuenta con evaluaciones de terceros (que no son públicas) que dan cuenta de su buena labor. ¿Es suficiente ese estándar de transparencia y escrutinio?

De no mediar reformas profundas en la materia, las que a veces son meras decisiones administrativas, corremos el riesgo de que una institución fundamental para la seguridad pierda legitimidad. En ese punto no habrá más alternativa que la elección popular de los fiscales, candidatos que competirán por ofrecer a los ciudadanos compromisos muy específicos respecto de su rol en la persecución criminal, y que, además, profundizarán el carácter descentralizado de esta tarea. En Estados Unidos (paradigma de este modelo), los estados que no eligen a sus fiscales son más bien la excepción. Se trata de elecciones locales, generalmente de períodos de cuatro años, existiendo elecciones partidarias como no partidarias.

Lo que no puede pasar en una sociedad democrática es que existan autoridades que no rindan cuenta ante nadie por su accionar.

Lo que no puede pasar en una sociedad democrática es que existan autoridades que no rindan cuenta ante nadie.
